



San Isidro, diciembre de 2020

A las Familias de Nivel Inicial y Primario:

Les adjuntamos a la presente la circular con los lineamientos arancelarios para el año 2021.

Tal como hicimos el año pasado, si bien los aranceles que informamos son los autorizados por el porcentaje de subvención que tiene nuestro colegio (60% para los niveles inicial y primario), (ver Resoluciones 34/17 y 2631/20) entendemos también que el año que finaliza ha sido muy duro

para todos, y el año próximo también nos presenta un desafío a enfrentar juntos.

Sobre todo porque durante este año hemos desistido de aplicar el aumento escalonado previsto para los meses de junio y septiembre (que fue establecido justamente para amortiguar el impacto del aumento entre diciembre 2019 y marzo 2020), y que había sido informado tanto a las familias como a la Secretaría de Comercio Interior y a la DIEGEP en diciembre de 2019. Esa decisión fue tomada por el colegio, al igual que el no cobro de intereses a lo largo de todo el ciclo, en consonancia con las recomendaciones emanadas desde las autoridades educativas nacionales y provinciales al inicio del ASPO; lo que operó en la práctica como un descuento real sobre las cuotas desde el mes de junio y hasta el mes de diciembre inclusive.

Previendo un 2021 complejo, no podemos seguir manteniendo estas condiciones arancelarias sin poner en riesgo la sustentabilidad del proyecto educativo. Por tal motivo, nos vemos en la necesidad de ajustar los aranceles a los permitidos por la aplicación de las bandas arancelarias previstas en las resoluciones mencionadas anteriormente, aplicando los siguientes beneficios:

- En la medida en que se mantengan las condiciones de ASPO o DISPO que imposibiliten el normal desenvolvimiento de la actividad presencial (tal como ha sucedido a lo largo de 2020), seguiremos bonificando al 100% la emergencia médica y el seguro de alumnos, el 25% del mantenimiento del servicio educativo y la doble escolaridad en las salas de 3 y 4 años.
- Para todas las familias que inician el año 2021 sin deuda ni convenios de pago aún vigentes haremos un descuento sobre el arancel del mes de marzo del 14%. Este descuento se mantendrá mientras se mantengan las cuotas al día a lo largo del año (pagos hasta el 25 de cada mes)
- Las familias que se suman a nuestro colegio en el año 2021 obtendrán los mismos beneficios del punto anterior a partir del mes de abril.
- Aquellas familias que, aún con esfuerzo, no llegan a cumplir con el pago como para acceder a los beneficios mencionados anteriormente, gozarán de la condonación de intereses en la medida en que la mora no supere los 90 días del vencimiento original.

ESTOS BENEFICIOS NO INCLUYEN AQUELLOS INCREMENTOS QUE PUDIERAN AUTORIZARSE A LO LARGO DE 2021 POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS NACIONALES O PROVINCIALES; LOS QUE SERÁN APLICADOS EN LA MEDIDA EN QUE SE PRODUZCAN.

Este año que termina hemos puesto nuestro mayor esfuerzo y compromiso en escuchar a cada uno de ustedes, buscando una solución para cada caso en particular, y logrando que casi todos los chicos (aún aquellos cuyas familias mantienen deuda con la Institución), se mantengan como parte de nuestro proyecto en el año próximo.

Esperamos que nos sigan acompañando con su confianza y su afecto.

Cordialmente:

Gabriela Guisasola
Representante Legal